



## **INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”**

**Disposición 476/2022**

**DI-2022-476-APN-INAREPS#MS**

Mar del Plata, Buenos Aires, 22/09/2022

Visto el EX-2022-53564343-APN-INAREPS#MS, del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Juan O. Tesone”, los Decretos N° 415 del 30 de junio de 2021 y N° 103 del 2 de marzo 2022 y la Resolución N° 53 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público del 22 de marzo de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N°415 del 30 de junio de 2021 se homologó el Acta suscripta entre el Estado Empleador y la representación gremial del fecha 26 de mayo de 2021, de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, por la cual se acordó, como cláusula tercera, elaborar una Propuesta de Régimen de Valoración por Evaluación y Merito para la Promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, por parte del Estado Empleador previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera.

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (COPIC) se ha expedido mediante Acta N° 172 de fecha 18 de febrero de 2022, en forma satisfactoria a la propuesta formulada por la representación gremial.

Que, mediante el Decreto N° 103 del 2 de marzo de 2022, se homologó el Acta suscripta entre el Estado Empleador y la representación gremial con fecha 26 de noviembre de 2021 de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, por la cual se acordó la readecuación de grados para el Personal de Planta Permanente incorporado al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, (SINEP), seleccionado mediante concurso desde el 1° de diciembre de 2008 que voluntariamente solicite la readecuación de los grados asignados como parte del proceso de selección.

Que habiéndose expedido la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera mediante Acta N° 172 del 18 de febrero de 2022, por la Res-2022-53-APN-SGYEP#JGM se aprobó el Régimen Transitorio y Excepcional de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que el artículo 2° del citado régimen establece que la unidad a cargo de las acciones de personal del organismo descentralizado comunicará en un plazo no mayor de veinte días hábiles computados a partir de la entrada en



vigencia del régimen a la Dirección de Presupuesto y Evaluación de Gastos en Personal de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía, la información de la totalidad del personal que se encuentre en condiciones de ascender de Nivel escalafonarios, indicando cantidad de cargos por nivel.

Que el artículo 4º dispone a su turno que “El titular del organismo descentralizado dispondrá el inicio del Proceso de Valoración por Evaluación y Merito para la promoción de nivel, designara a los miembros integrantes del Comité de Valoración, designara al Secretario Técnico Administrativo del Comité y aprobara el cronograma del proceso en el mismo acto administrativo”.

Que por su parte el artículo 5º establece que el Comité de Valoración se integrara con un miembro en representación del máximo responsable de Unidad a cargo de las acciones de Personal de la entidad descentralizada donde se dispuso el inicio del proceso de Valoración por Evaluación y Merito para la Promoción del Nivel; un miembro en representación de la Secretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y un miembro en representación del titular de la entidad descentralizada; y que cada representante contará con un alterno que podrá intervenir indistintamente.

Que mediante NO-2022-51677990-APN-DA#INAREPS se ha dado cumplimiento a la comunicación prevista en el artículo 2º del Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Merito para el Sistema Nacional de Empleo Público.

Que se encuentran incorporados al expediente de referencia los documentos NO-2022-83686215-APN-DGYDCP#JGM y el IF-2022-99476226-APN-INAREPS#MS por los cuales la Secretaría de Gestión y Empleo Público y el responsable máximo de las acciones de personal del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur “Juan O. Tesone” han designado respectivamente a los miembros para que en su representación intervengan en el Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Merito para el Sistema Nacional de Empleo Público, cuyos curriculum vitae también se encuentran incorporados al expediente.

Que se encuentran vinculados al IF-2022-99476226-APN-INAREPS#MS los curriculum vitae de quienes en este acto se designan como representantes ante el Comité de Valoración en representación del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur “Juan O. Tesone”.

Que el Departamento de Recursos Humanos ha elaborado una propuesta tentativa del cronograma del Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Merito para el Sistema Nacional de Empleo Público, la que se encuentra vinculada al expediente como IF-2022-98758899-APN-INAREPS#MS.

Que el Servicio Jurídico de este Instituto ha tomado la intervención de su competencia.

Que se cuenta con las correspondientes conformidades de Acuerdo con las atribuciones conferidas por la ley Nº 19.337 de Descentralización y RESOL-2022-647-APN-MS.

Por ello:

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “JUAN O. TESONE”



DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dar por iniciado el Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público del personal de Planta Permanente del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Juan O. Tesone".

ARTICULO 2°.- Designar a los miembros Integrantes del Comité de Valoración titulares y alternos y Secretario Técnico titular y alterno, consignados en el IF-2022-99476226-APN-INAREPS#MS

ARTICULO 3°.- Apruebase el cronograma tentativo del Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Merito para el Sistema Nacional de Empleo Publico detallado en el IF-2022-98758899-APN-INAREPS# MS

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente remítase a la guarda.

Laura Marcela Valente

e. 12/10/2022 N° 79997/22 v. 12/10/2022

**Fecha de publicación 12/10/2022**

